

Este #1Ago entra en vigencia el nuevo permiso sanitario para movilización de frutas y verduras en Venezuela

Toda movilización de carga de frutas, verduras y cualquier tipo de producto vegetal en el territorio venezolano, podrá hacerse siempre que se cuente con un permiso sanitario que se otorga a través del Sistema de Información, Gestión y Estadística de la Salud Agrícola Integral (Sigesai), desde este martes 1 de agosto.

La información se dio a conocer mediante un comunicado emitido por el Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (Insai), quien será el encargado de gestionar una de las conocidas “guías de movilización” por cada traslado de estos productos.

Dicho sistema obliga a las industrias, comerciantes y pequeños productores involucrados a registrarse para cualquier movilización de los rubros.

Tal situación generó reacciones por parte de los productores agrícolas en las redes sociales. Los trabajadores opinan que esta medida es “otra matraca más” para ellos. Así lo señaló el portal Minuta Agropecuaria.

Desde el 1 de agosto entra en vigencia el nuevo permiso sanitario para movilización de frutas y verduras. A juicio de los denunciantes, este nuevo permiso sanitario afectará a los pequeños y medianos productores. Esto debido a que suelen trasladar sus frutas y verduras desde los Andes hasta Caracas. El propósito es lograr venderlos en los mercados populares.

El Insai señaló que la nueva guía de movilización busca garantizar las condiciones de salubridad de los productos agrícolas que circulan en el país, donde se venden cosechas de contrabando y en los mercados populares no se certifica adecuadamente el estado de los vegetales vendidos. Mucho menos en las condiciones que son transportadas.

Por su parte, los productores formales consideran que este es un requisito es un potencial costo informal adicional. Pues se trata de un permiso más por el cual pueden “matraquear” en las vías.

Según datos del gremio agropecuario, el sobrecosto derivado de las “mordidas” que los transportistas deben pagar en las carreteras, puede llegar a ser hasta el 30% del valor de la carga. Así lo señaló una información del portal Banca y Negocios.

Con información de Alberto News